

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2947

FITA CORDONER, Sebastián; hijo de Pedro y Rita, natural de Capmany (Girona), estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Capmany, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osle Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona. — Pamplona, 14 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Osle. JG—1510

2948

FONTURBEL ALONSO, Clemente; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Guallarta, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión cilindrero, de veintiún años; estatura 1,576 metros, del Reemplazo de 1911; domiciliado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya, y a quien se le instruye expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, del mismo Regimiento, Comandante, D. Fernando Acevedo y Espinosa. — Barcelona, 15 de Marzo de 1912. — Fernando Acevedo. JG—1478

2949

GALLIZO LABARTA, Jesús; hijo de Mariano y Pilar, natural de Caparroso, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión herrero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Caparroso, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a la concentración de reclutas verificada en los días 1, 2 y 3 de Febrero de 1912; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Rafael Cascajares Gayán, Capitán de Infantería con destino en la Caja de recluta de Zaragoza, número 75. — Zaragoza, 14 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Cascajares. JG—1416

2950

GARCIA HUERTA, Cándido; hijo de José y María Antonia, natural de Pomada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Pomada, provincia de Lugo; procesado por faltar a la concentración

ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Ricardo Muntiel y Tamayo, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde. — Barcelona, 14 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Ricardo Muntiel. JG—1477

2951

GARI BOIX, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Borrriana, provincia de Castellón; domiciliado últimamente en Burriana, profesión labrador, fué hijo como quinto del Reemplazo de 1910, con el número 1 del sorteo, ingresó en filas el 5 de Marzo de 1911; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del 11 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia. — Valencia, 16 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Guillermo Adán. JG—1454

2952

GEGUNDE, Manuel María, hijo de Cañada, natural de Moya, Ayuntamiento de Navia de Sopas (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,665 metros; domiciliado en Moya (Lugo); procesado por falta de contracción para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, primer Teniente D. Juan García Reyes, de guarnición en Salamanca. — Salamanca, 14 de Marzo de 1912. — Juan García Reyes. JG—1522

2953

GETE MALMONJE, Miguel; natural de Villanueva de Gurriel (Burgos), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Rafael Méndez Vigo, de guarnición en Barcelona. — Barcelona, Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1475

2954

GODO PRIN, Salvador; hijo de José y de Ana, natural de Rosas (Gerona), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, de 1,590 metros de estatura; domiciliado últimamente en Rosas, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, D. Vicente Osle Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona. — Pamplona, 13 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Osle. JG—1438

2955

GOMIS ESTIVIL, José; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Cornudella (Tarragona), de estado soltero, profesión vajamarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cornudella, Juzgado de primera instancia de Falset; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osle Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona. — Pamplona, 13 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Osle. JG—1435

2956

GONZALEZ RUIZ, Guillermo; natural de Villarmartín (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Rafael Méndez Vigo, de guarnición en Barcelona. — Barcelona, Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1476

2957

GONZALEZ TEJUDO, Manuel; hijo de José y de Adelaida, natural de Santianes La Riera, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Orioña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Santianes La Riera (Orión); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, segundo Teniente D. Julio Maeso Vélez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 12 de Marzo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Maeso. JG—1430

2958

GOYA GRASA, José; natural de Albitur (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Rafael Méndez Vigo, de guarnición en Barcelona. — Barcelona, Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1474

2959

HERNANDO MISIGO, Ángel; natural de Madolingo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Madolingo; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, número 11, de Caballería, D. Rafael Méndez Vigo, de guarnición en Barcelona. — Barcelona, Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1481

2960

HERNANDEZ OLAYA, Antonio; hijo de José y de Teresa, natural de Utrera, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurto de una manta; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmena. 3108

2961

HERRADOR CASTILLO, León; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Antillo de Campos, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años de edad, estatura 1,640 metros, del Reemplazo de 1911; domiciliado últimamente en Antillo de Campos, provincia de Palencia, y a quien se le instruye expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Palencia, número 91, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días,

MINISTERIO DE

INSPECCIÓN GENERAL

Estado demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO			CABRAS.....	VACUNAS.....	ASNEJAS.....	MOSCAS.....	COBALUR.....
				GALLINAS.....	PERROS.....	GATOS.....					
Alicante.....	Villanueva.....	Viruela.....	>								
	Bienservida.....	Carbunco bacteridiano.....	>								
	Capital.....	Mal Rojo.....	>								
	Vianos.....	Pasteurelosis.....	>								
	Bienservida.....	Rabia.....	>								
Alicante.....	Catral.....	Darina.....	>	3	2	2					
Almería.....	Vera.....	Pasteurelosis.....	Junio.....	1	2	2					
	Idem.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	1	2	2					
	Tabernas.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2					
	Vélez-Rubio.....	Rabia.....	Idem.....	2	2	2					
	Idem.....	Sarna.....	Idem.....	2	2	2					
Ávila.....	Navarredonda.....	Viruela.....	18 idem.....	2	2	2					
	Hornachos de la Rivera.....	Idem.....	4 Julio.....	2	2	2					
	Arévalo.....	Carbunco bacteridiano.....	21 idem.....	2	2	2					
	Avilante.....	Mal rojo.....	22 idem.....	2	2	2					
	Bolarres.....	Idem.....	28 idem.....	2	2	2					
	Tarmellas.....	Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	30 Junio.....	2	2	2					
	Cillán.....	Idem.....	20 Julio.....	2	2	2					
	Monga Muñoz.....	Idem.....	22 idem.....	2	2	2					
Badajoz.....	Don Benito.....	Viruela.....	>								
	Valdecañas del Ventoso.....	Idem.....	>								
	Márida.....	Idem.....	>								
	Verdorres.....	Carbunco bacteridiano.....	>								
	Villanueva de la Serena.....	Idem.....	>								
	Herrera del Duque.....	Idem.....	>								
	Siruela.....	Idem.....	>								
	Arga.....	Idem.....	>								
	Granja de Torrehermosa.....	Idem.....	>								
	Dan Bañito.....	Neumonía contagiosa.....	>								
	Medellín.....	Idem.....	>								
	Villanueva de la Serena.....	Idem.....	>								
	Valdecañas del Ventoso.....	Mal rojo.....	>								
	Villanueva de la Serena.....	Sarna.....	>								
	Granja de Torrehermosa.....	Idem.....	>								
Barcelona.....	Capital.....	Perineumonia.....	>								
	Idem.....	Tuberculosis.....	>								
	Santa María Marías.....	Glosopeda.....	Junio.....	2	2	2	11	2	2	2	
	Sagás.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	16	2	2	2	
	Oristá.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	0	2	2	2	
	San Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	7	2	2	2	
	Vich.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	3	2	2	2	
Burgos.....	Villasana.....	Porineumonia contagiosa.....	Julio.....	2	2	2	2	2	2	2	
	La Puerta.....	Glosopeda.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Añastre.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Condado de Treviño.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Padilla.....	Virusula.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	La Cereza.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Valdivielso.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Puentedey.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Areos.....	Neumoenteritis.....	Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	
	Villavilla.....	Darina.....	Abrial.....	1	2	2	2	2	2	2	
	Villambistia.....	Idem.....	Idem.....	1	2	2	2	2	2	2	

LA GOBERNACIÓN

DE SANIDAD EXTERIOR

les domésticos durante el mes de Julio de 1911, según los datos que se han recibido.

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA

INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA

CONEJOS..... AVES..... GATOS..... PERROS.....

GANADO	DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA											
	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA											
DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA												
Conejos.....	R	A	R	A	R	A	R	A	R	A	R	A
Aves.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Gatos.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Perros.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
De cerda...	4	6	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
Cabrio....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Lanar....	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
Vacuno....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Asnal....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Mular....	A	1	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R
Caballar...	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Conejos.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Aves.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Gatos.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Perros.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
De cerda...	4	6	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
Cabrio....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Lanar....	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500
Vacuno....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Asnal....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Mular....	A	1	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R
Caballar...	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Conejos.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Aves.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Gatos.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Perros.....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
De cerda...	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Cabrio....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Lanar....	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33
Vacuno....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Asnal....	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R
Mular....	A	1	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R
Caballar...	R	A	R	A	R	A	R	R	R	R	R	R

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Gatos...	100	Ratas...	100	Conejos...	100
Aves...	100	Aves...	100	Aves...	100
Pájaros...	100	Ratas...	100	Pájaros...	100
Dos gatos...	100	Toros...	100	Dos gatos...	100
Gato...	100	Vacuno...	100	Gato...	100
Un gato...	100	Asnal...	100	Un gato...	100
Molares...	100	Lanar...	100	Molares...	100
Un molare...	100	Un lanar...	100	Un molare...	100
Un lanar...	100	Un ave...	100	Un lanar...	100
Un ave...	100	Un gato...	100	Un ave...	100
Un gato...	100	Un ave...	100	Un gato...	100
Perros...	100	Un ave...	100	Perros...	100
De berberis...	100	De berberis...	100	De berberis...	100
Cabrito...	100	De berberis...	100	Cabrito...	100
Lanar...	100	De berberis...	100	Lanar...	100
Vacuno...	100	De berberis...	100	Vacuno...	100
Asnal...	100	De berberis...	100	Asnal...	100
Molares...	100	De berberis...	100	Molares...	100
Gaballito...	100	De berberis...	100	Gaballito...	100
Conejos...	100	De berberis...	100	Conejos...	100
Aves...	100	De berberis...	100	Aves...	100
Gatos...	100	De berberis...	100	Gatos...	100
Perros...	100	De berberis...	100	Perros...	100
Dos gatos...	100	De berberis...	100	Dos gatos...	100
Cabrito...	100	De berberis...	100	Cabrito...	100
Vacuno...	100	De berberis...	100	Vacuno...	100
Asnal...	100	De berberis...	100	Asnal...	100
Molares...	100	De berberis...	100	Molares...	100
Caballo...	100	De berberis...	100	Caballo...	100

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	
				PATOFR.	GATOFR.
Coruña.....	Ames.....	Tuberculosis.....	28 Julio.....		
	Sou.....	Idem.....	15 Idem.....		
	Dodro.....	Idem.....	6 Idem.....		
	Arzúa.....	Rabis.....	15 Idem.....		
Cuenca.....	Villar del Saz.....	Viruela.....	Mayo.....	246	
	Portilla.....	Idem.....	Idem.....	310	
	Arcos de la Sierra.....	Idem.....	Marzo.....	136	
	Fuentes.....	Idem.....	Julio.....	>	
	Ribagorda.....	Idem.....	Idem.....		
	Tinajas.....	Idem.....	Marzo.....	153	
	Ledea.....	Idem.....	Abri.....	32	
	Villarta.....	Idem.....	Mayo.....	160	
	Fresneda.....	Idem.....	Junio.....	70	
	Albalate.....	Idem.....	Idem.....	21	
	Gasueña.....	Idem.....	Idem.....		
	San Clemente.....	Idem.....	Idem.....		
	Casasimarro.....	Neumonenteritis.....	Julio.....		
	Idem.....	Cólera aviar.....	Idem.....		
	Pedernoso.....	Idem.....	Idem.....		
	Trugacete.....	Idem.....	Diciembre 1910.	13	
	Las Mesas.....	Rabia.....	Julio.....		
	Capital.....	Idem.....	Idem.....		
	Minglanilla.....	Sarna.....	Junio.....	15	
	Castejón.....	Idem.....	Abri.....	80	
	Carrascosa de la Sierra.....	Idem.....	Mayo.....	119	
Gerona.....	Susqueda.....	Idem.....			
	Altbens.....	Glosopeda.....			
	Vilafermat.....	Idem.....			
	Cassá de la Selva.....	Idem.....			
	Ridaura.....	Idem.....			
	Ripoll.....	Idem.....			
	Pardinas.....	Idem.....			
	Las Llooss.....	Idem.....			
	Capital.....	Tuberculosis.....			
Granada.....	Zubia.....	Glosopeda.....	Junio.....	189	
	Gójar.....	Idem.....	Idem.....	380	
	Monachil.....	Idem.....	Idem.....	207	700
	Dílar.....	Idem.....	Julio.....		
	Capital.....	Idem.....	Idem.....		
	Santafé.....	Idem.....	Idem.....		
	Aterfe.....	Idem.....	Idem.....		
	Sierra Elvira.....	Idem.....	Idem.....		
	Pinos Puente.....	Idem.....	Idem.....		
	Fuente Vaqueros.....	Idem.....	Idem.....		
Guipúzcoa.....	Orio.....	Perineumonia contagiosa.	10 Junio.....		
	Hernani.....	Glosopeda.....	18 Julio.....		
	Urnieta.....	Idem.....	20 Idem.....		
	Cizurquiel.....	Idem.....	30 Junio.....		
	Villabona.....	Idem.....	10 Julio.....		
	Isasondo.....	Idem.....	3 Idem.....		
	Amézqueta.....	Idem.....	8 Idem.....		
	Irura.....	Idem.....	10 Idem.....		
	Ibaizabal.....	Idem.....	9 Idem.....		
	Alzaga.....	Idem.....	9 Idem.....		
	Alzo.....	Idem.....	11 idem.....		
	Andoain.....	Idem.....	21 Idem.....		
	Alegria.....	Idem.....	21 Idem.....		
	Tolosa.....	Idem.....	20 Idem.....		
	Mondragón.....	Idem.....	23 Idem.....	80	
	Escurialza.....	Idem.....	25 Idem.....		
	Eibar.....	Idem.....	20 Idem.....	100	
	Onate.....	Idem.....	20 Idem.....		
	Elgueta.....	Idem.....	29 Idem.....		
	Anzola.....	Idem.....	28 Idem.....		
	Lozo.....	Carbunclo bacteriano.....	10 Junio.....		
	Fuenterrabía.....	Idem.....	25 Julio.....		
	San Sebastián.....	Tuberculosis.....	30 Idem.....		

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Caballo...
Vieuno...
Lanar...
Caballo...
Vieuno...
Asnal...

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Caballo...
Vieuno...
Lanar...
De cerdo...
Caballo...
Vieuno...
Lanar...

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Caballo...
Vieuno...
Asnal...
Militar...
Caballar...
Conejos...
Aveles...
Gato...
Pezón...
De cerdo...
Caballo...
Vieuno...
Asnal...
Militar...
Caballar...
Conejos...
Aves...
Gato...
Pezón...
Caballo...
Vieuno...
Asnal...
Militar...
Caballar...
Conejos...
Aves...
Gato...
Pezón...
Caballo...
Vieuno...
Asnal...

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**
GANADO

Conejos.....	1
Aves.....	1
Gatos.....	1
Perritos.....	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**
GANADO

Conejos.....	1
Aves.....	1
Gatos.....	1
Perritos.....	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**
GANADO

Conejo.....	1
Aves.....	1
Gatos.....	1
Perritos.....	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1
Coneja...	1
Aves...	1
Gatos...	1
Perritos...	1
De cerdo...	1
Cabrito...	1
Lanar...	1
Vaquer...	1
Avej...	1
Melar...	1
Caballito...	1

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO	
Aves...		Gorrión...	
Gatos...		Ave... Gato... Perro... D. cardo... Luna... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...	Ave... Gato... Perro... D. cardo... Luna... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...
GANADO		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	
Do cerdo... Cabejo... Lana... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...	62 30 39 158 51 162 30 130 50 64 500 200 142 47 60 19 42 75 144 18 50 17 80 300 52 10	Do cerdo... Cabejo... Lana... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...	16 31 45 13 14 10 12 20 10 20 15 37 80 12 13 112
Quiebra... Aves... Gatos... Perros... D. cardo... Luna... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...	16 31 45 13 14 10 12 20 10 20 15 37 80 12 13 112	Quiebra... Aves... Gatos... Perros... D. cardo... Luna... Vaca... Asual... Muñ... Cabal...	16 31 45 13 14 10 12 20 10 20 15 37 80 12 13 112

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	
				De oveja	Caballo
Navarra	Arquedas Tudela Los Arcos Arizala Iguáizquiza Amoscoa baja Arroniz Falcés Artajona Ochagavia Guesaizaz Lósaca	Glosopeda Idem Viruela Idem Carbunco bacteridiano Neumoenteritis contagiosa	22 Julio 6 idem 5 Marzo 16 Julio 9 idem 10 idem 14 idem 4 idem 20 idem 6 idem 16 idem 17 idem		
Orense	Junquera San Amaro Junquera Allariz Maside Castrelo Morca	Carbunco bacteridiano Mal rojo Idem Idem Tuberculosis Idem Cisticercosis			
Oviedo	San Esteban Villaviciosa Infiesto Villaviciosa Idem Ferreros Capital Idem Ferrero Villaviciosa	Carbunco bacteridiano Idem Carbunco bacteriano Perineumonia contagiosa Pasterulosis Mal rojo Idem Neumonia y neumoenteritis contagiosa Idem Idem	10 Junio 10 Julio 6 Junio 10 Julio Idem 6 Junio 24 Mayo Idem 6 Junio 10 Julio		
Palencia	Antillo de Campos Población de Arroyo Baquería de Campos Calzada de los Molinos Capital Marcilla Udrrosa Villaconcacio Tabanera de Cerrato	Viruela Idem Sarna Perineumonia contagiosa Neumoenteritis contagiosa Carbunco bacteridiano	Abril Idem Mayo Abril Julio Abril Julio Idem Idem	496 23 25 17 » 11 » » »	
Pontevedra	Caldas Estrada Capital Cambados Vigo Cañiza Cádiz Reiñondela Estrada Capital	Idem Idem Taberculosis Rabia Idem			
Salamanca	Espino de la Orbada Gallegos de Solmirón S. Felices de los Gallegos Monleras	Viruela Carbunco bacteridiano Idem Mal rojo			
Santander	Riotuerto Capitán Santa Cruz de Bezana Ribamontán al Monte Polanco Campoo de Suso Valdoolea Oamaleño Cabezón de Liébana Chlorigo	Perineumonia contagiosa Glosopeda Idem Carbunco bacteridiano Idem Carbunco bacteriano Durina Sarna Idem Idem	5 Junio 18 Julio 28 idem 26 idem 13 idem 12 idem Octubre 1910 Marzo 1911 Idem Idem	10 » 2 » » »	95 84 »
Segovia	Espinar	Perineumonia contagiosa	»	»	8

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**
GANADO

Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Caballo.....	100
Lanar.....	100
Molares.....	100
Torbellan.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
De gordura.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Viejo.....	100
Lanar.....	100

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Caballo.....	100
Lanar.....	100
Molares.....	100
Torbellan.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
De gordura.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Viejo.....	100
Lanar.....	100

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Caballo.....	100
Lanar.....	100
Molares.....	100
Torbellan.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
De gordura.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Viejo.....	100
Lanar.....	100

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
Dos o más.....	100
Caballo.....	100
Lanar.....	100
Molares.....	100
Torbellan.....	100
Conejos.....	100
Aves.....	100
Gatos.....	100
Perris.....	100
De gordura.....	100
Calabro.....	100
Lanar.....	100
Viejo.....	100
Astral.....	100
Molares.....	100
Caballar.....	100
Viejo.....	100
Lanar.....	100

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	
				CONEJOS	ANTRAS
Segovia.....	Anaya.....	Viruela.....	»		
	Iberuy de Porreros.....	Mal rojo.....	»		
	Mozoncillos.....	Idem.....	»		
	Roda.....	Neumoenteritis y neumonia contagiosa.....	»		
	Huertas.....	Idem.....	»		
Sevilla.....	Capital.....	Carbunco bacteridiano.....	»		
	Carmona.....	Idem.....	»		
	Utrera.....	Idem.....	»		
	Constantina.....	Idem.....	»		
	Utrera.....	Mal rojo.....	»		
	Aznalcollar.....	Idem.....	»		
	Aznalcollar.....	Idem.....	»		
	Carmena.....	Viruela.....	»		
	Alecal del Río.....	Idem.....	»		
	Gallíena.....	Idem.....	»		
	Aznalcollar.....	Neumoenteritis.....	»		
	Utrera.....	Idem.....	»		
	Idem.....	Tuberculosis.....	»		
	Capital.....	Idem.....	»		
	Carmona.....	Idem.....	»		
	Reija.....	Idem.....	»		
Soria.....	Agreda.....	Viruela.....	14 Mayo.....	50	»
	Pinilla del Campo.....	Idem.....	14 Febrero.....	172	»
	Hinojosa del Campo.....	Idem.....	22 Junio.....	225	»
	Serón.....	Idem.....	29 Abril.....	32	»
	Vellida de los Ajas.....	Idem.....	6 Mayo.....	»	»
	Monteagudo.....	Idem.....	17 Julio.....	»	»
Tarragona.....	Tamarit.....	Carbunco bacteridiano.....	»		
Teruel.....	Alcorisa.....	Viruela.....	10 Junio 1910.	756	»
	Berga.....	Idem.....	15 Mayo 1911.	68	»
	Civillén.....	Idem.....	2 Marzo.....	398	»
	Mas de las Mutas.....	Carbunco bacteridiano.....	Junio.....	1	»
	La Mata.....	Idem.....	Idem.....	3	»
	Alcaliz.....	Idem.....	Julio.....	»	»
	Otón.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Albalate.....	Carbunco bacteriano.....	Abrial.....	2	»
	Manzanera.....	Mal rojo.....	Junio.....	1	»
	Alealno.....	Idem.....	Idem.....	21	»
	Obón.....	Idem.....	Idem.....	6	»
	Cavat.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Villei.....	Idem.....	Julio.....	»	»
	Rello.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Trasmereciel.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Cascante.....	Sarna.....	30 Octubre 1910	206	»
	Aldehuela.....	Idem.....	29 Dicbre. 1910.	69	»
	Escríche.....	Idem.....	9 Abril 1911.	160	»
	Riodeva.....	Idem.....	24 Idem.....	110	»
			8 Julio.....	»	»
Toledo.....	Maqueda.....	Viruela.....	18 Idem.....		
	Noblejas.....	Idem.....	Idem.....		
	Almonacid.....	Idem.....	Idem.....		
	Mazarambroz.....	Idem.....	Idem.....		
	Corral de Almaguer.....	Idem.....	Idem.....		
	Alameda.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....		
	Talavera.....	Idem.....	Idem.....		
	Fuensalida.....	Idem.....	Idem.....		
	Torrijo.....	Carbunco bacteriano.....	Idem.....		
	Santa Cruz.....	Cólera y difteria aviar.....	Idem.....		
	Villaverbia.....	Idem.....	30 idem.....		
	Puebla de Don Fadrique.....	Idem.....	Idem.....		
	Almerox.....	Neumoenteritis y Neumonia contagiosa.....	Idem.....		
	Santa Olalla.....	Idem.....	20 Julio.....		
	Valmojado.....	Idem.....	30 idem.....	40	»
	Vuncier.....	Idem.....	Junio.....	46	»
	Tembloque.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Navahermosa.....	Idem.....	Julio.....	»	»
			Idem.....		»

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Conejos.....	90 35
Aves.....	100 45
Gatos.....	100 44
Perritos.....	100 44
In carden... ..	110 10
Lanar.....	110 10
Chorro.....	120 10
Llanar.....	120 10
Viejuno... ..	120 10
Asnal.....	120 10
Millan.....	120 10
Caballar... ..	120 10
Conpus.....	120 10
Aves.....	120 10
Gatos.....	120 10
Perritos.....	120 10
De carden... ..	120 10
Caballo.....	120 10
In lanar... ..	130 10
Viejuno... ..	130 10
Asnal.....	130 10
Millar.....	130 10
Ebanillar... ..	130 10
Conejos.....	130 10
Aves.....	130 10
Gatos.....	130 10
Perritos.....	130 10
In carden... ..	130 10
Lanar.....	130 10
Chorro.....	130 10
Llanar.....	130 10
Viejuno... ..	130 10
Asnal.....	130 10
Millar.....	130 10
Ebanillar... ..	130 10

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Cabezas.....	103
In lanar... ..	103
Viejuno... ..	103
Asnal.....	103
Millar.....	103
Ebanillar... ..	103
Conejos.....	103
Aves.....	103
Gatos.....	103
Perritos.....	103
In carden... ..	103
Lanar.....	103
Chorro.....	103
Llanar.....	103
Viejuno... ..	103
Asnal.....	103
Millar.....	103
Ebanillar... ..	103

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Conejos.....	90 54
Aves.....	90 54
Gatos.....	90 54
Perritos.....	90 54
In carden... ..	90 54
Lanar.....	90 54
Chorro.....	90 54
Llanar.....	90 54
Viejuno... ..	90 54
Asnal.....	90 54
Millar.....	90 54
Ebanillar... ..	90 54
Conejos.....	90 54
Aves.....	90 54
Gatos.....	90 54
Perritos.....	90 54
In carden... ..	90 54
Lanar.....	90 54
Chorro.....	90 54
Llanar.....	90 54
Viejuno... ..	90 54
Asnal.....	90 54
Millar.....	90 54
Ebanillar... ..	90 54

PROVINCIAS		PUEBLOS		DE LA EXPANSIÓN		DE LA EXPANSIÓN		NOMBRES		INVASIONES ANTERIORES		AL MTS DE LA PUECHA	
CANTOS	AVES	GANDO	FECHA	30 JUNIO	30 MAYO	30 JUNIO	30 MAYO	30 JUNIO	30 MAYO	30 JUNIO	30 MAYO	30 JUNIO	30 MAYO
Zaragoza.....	Do cardo.....	Lanar.....	Vacuno.....	Añal.....	Mular.....	Caballar.....	San Martín de Puebla.....	Numocentrides nemomina	Yedenes.....	Aldeas huerta Barberoyas.....	Aldeas.....	La Vega.....	Valladolid.....
Jaén.....	Cabrío.....
Valencia.....	960	98	20	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313
Castilla.....	Do cardo.....
León.....
Galicia.....
Ourense.....
Coruña.....
Extremadura.....
Andalucía.....
Canarias.....
Madagascar.....
Malasia.....
Asia.....
Africa.....
América.....

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA						
				FUEROS	Cabreja	Cabria	Cabriales	Ganado	Peces	Voces
Zaragoza.	Paniza	Viruela	31 Marzo							
	Mirambueno	Idem	Idem	172	■	■	■	■	■	■
	Godiz	Idem	10 Abril	53	■	■	■	■	■	■
	Torrijo	Idem	2 Junio	15	■	■	■	■	■	■
	Alfamén	Idem	7 Idem	159	■	■	■	■	■	■
	B. J.	Idem	3 Julio	9	■	■	■	■	■	■
	Manejón	Idem	Julio							
	Tierra	Idem	7 Idem							
	Lécora	Carbunco bacteridiano	1.º Idem							
	Caspe	Idem	3 Idem							
	Chopraña	Idem	4 Idem							
	Caspa	Mal rojo	5 Idem							
	Chigorriana	Idem	6 Idem							
	Escrín	Idem	8 Idem							
	Fábase	Idem	11 Idem							
	Cablayud	Idem	12 Idem							
	Lécora	Idem	14 Idem							
	Osera	Durina	1.º Octubre 1911							
	Pina	Idem	6 Idem							
	Rubiente	Idem	1.º Marzo 1911							
	Añón	Idem	1.º Idem	1	■	■	■	■	■	■
	Mallén	Idem	22 Idem	2	■	■	■	■	■	■
	La Almunia	Idem	8 Junio	1	■	■	■	■	■	■
	Calatayud	Rabia	1.º Julio	■	■	■	■	■	■	■
				TOTALES...	35	■	3.780	4.523	2.047	640

RESUMEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JULIO		MES DE JULIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumoenteritis y neumonía contagiosa...	420	189	1.245	814
Mal rojo...	188	47	545	474
Pasteurellosis	1	■	100	68
Viruela	5.320	276	2.698	142
Sarna	1.761	28	243	38
Carbunco bacteridiano	54	13	493	500
Idem bacteriano...	6	5	17	9
Difteria y cólera aviar	■	■	337	340
<i>Suma y sigue...</i>	7.750	568	5.728	2.385

NOTA.—No han enviado datos Álava y Guadalajara. Lo han remitido negativo Baleares y Canarias.
Madrid, 6 de Abril de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**
**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**
**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

	Defunciones	Invasiones	Defunciones
Ganado.....	2.200.240	6.838	1.423
Caballo.....	2.200.240	6.838	34
Oveja.....	2.200.240	6.838	1
Carnero.....	2.200.240	6.838	1
Lana.....	2.200.240	6.838	1
Vaca.....	2.200.240	6.838	195.436.207
Ave.....	2.200.240	6.838	15
Buey.....	2.200.240	6.838	8
Mufla.....	2.200.240	6.838	27
Caballito.....	2.200.240	6.838	15
Cordero.....	2.200.240	6.838	1.340
Avechu.....	2.200.240	6.838	*
Guanaco.....	2.200.240	6.838	*
Lamón.....	2.200.240	6.838	*
Vacuno.....	2.200.240	6.838	*
Astur.....	2.200.240	6.838	*
Mutar.....	2.200.240	6.838	*
Cabillán.....	2.200.240	6.838	*
Carrion.....	2.200.240	6.838	*
Avechu.....	2.200.240	6.838	*
Papayo.....	2.200.240	6.838	*
Doselita.....	2.200.240	6.838	*
Gato.....	2.200.240	6.838	*
Caballo.....	2.200.240	6.838	*
Cabedo.....	2.200.240	6.838	*
Lanar.....	2.200.240	6.838	*
Vacuno.....	2.200.240	6.838	*
Astur.....	2.200.240	6.838	*
Mutar.....	2.200.240	6.838	*
Cabillán.....	2.200.240	6.838	*
	1	2	14
	1	2	14

MEN
ENFERMEDADES
ANTERIORES AL MES DE JULIO
MES DE JULIO

ENFERMEDADES	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sinunas anteriores</i>	7.759	663	5.728	2.385
Perineumonía contagiosa.....	20	1	19	19
Tuberculosis.....	4	1	55	39
Glosopeda.....	2.803	11.976	1.1	197
Micormo.....	2	5	39	1
Rabia.....	2	2	40	40
Cisticercosis.....	2	2	2	2
Tríquimosis.....	34	2	2	4
Durina.....		2		
TOTAL GENERAL	10.613	579	17.824	2.687

ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante, D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante. JG—1461

2062

IGLESIAS BARRERA, Jesús; hijo de Rosendo y de María, natural de Jatón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Jatón, provincia de Lugo; procesado por faltar a la concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante, D. Ricardo Martínez y Tamayo, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Martínez. JG—1462

2063

IRABENDI LARRANAGA, Prudencio; natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Azpeitia; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Rafael Méndez-Vigo, de guarnición en Barcelona, Barcelona, Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1463

2064

JIMENEZ BALAGUER, José; hijo de Agustín y Nuria, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión comorriante, de veintidós años, de estatura 1,687 metros; domiciliado últimamente en Roncales (Tarragona), Juzgado de primera instancia de Tortosa; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, don Vicente Oñate Carbonell, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 12 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oñate. JG—1467

2065

LAMBERRI SAN PEDRO, Florencio; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Zalla, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,590 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado últimamente en Zalla, provincia de Vizcaya; y a quien se le instruyó expediente por falta a la concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—1467

2066

LEGARRETA ARTIECHS, José; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión turnero, de veintidós años, de estatura 1,750 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; y a quien se le instruyó expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86, para ser destinado a

Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1469

2067

LOPEZ LOPEZ, José; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,558 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y a quien se le instruyó expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1468

2068

LLONA URIARTE, Germán; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y a quien se lo instruyó expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1469

2069

En virtud de carta orden de la Audiencia Provincial de Bilbao, procedente de la causa que se sigue sobre lesiones a la Autoridad, se cita a Abilio Fernández Peñafiel, cuyo paradero es ignoto, para que a las diez de la mañana del día 12 de Abril, comparezca, ante dicha Audiencia Provincial a declarar como procesado en las sesiones de juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer a la fecha y hora señaladas, de proceder a la ejecución a su nombre. 382)

2070

LOPEZ GERNET, Rafael; hijo de Rafael y de Arreaga, natural de Piondo Gorri, provincia de Gipúzcoa, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años de edad; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piondo, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión, y otras diligencias; apercibido de que si no lo verifica la parte el juzgadlo a que hubiere lugar. 382)

2071

LUS; de estatura más bien alta, rubio, con bigote idem, de una edad aproximada a treinta y un años, vestía camisa y pantalón pana, ésto color azulite y azulejo amarillo claro, faja negra, camisa blanca y calzaba alpargatas blancas tapadas, el cual se deslizaba a la inviolabilidad, sin domicilio conocido; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal. 382)

2072

MARON PEREZ, Pedro; hijo de Vicente y de Filomena, natural de San Román

(Lugo); de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, viviendo únicamente en San Román (Lugo); procesado por falta de concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de veintidós días, ante el Juez instructor del Regimiento Guardias de Albares, número 16, de Zaragoza, primer Teniente, D. Juan García Reyes, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 14 de Enero de 1912.—Juan García Reyes. JG—1522

2073

MARTINEZ LA FUENTE, Juan; recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Miéres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,563 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado últimamente en Barrios de Luna, provincia de Vizcaya, y a quien se lo instruyó expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 86; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante, D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—Fernando Acevedo.

JG—1465

2074

MARTINEZ ZAFRA, José; hijo de Juan y de Rosario, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, San Basilio, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del Puerto de Santa María. 382)

2075

MASICO FERNANDEZ, Juan; hijo de Rosendo y de Josefina, natural de la villa de Ribadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,789 metros; domiciliado únicamente en Ribadeo, provincia de Lugo; procesado por faltar a la concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Ricardo Martínez y Tamayo, de guarnición en Zarzalejo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Martínez. JG—1466

2076

MATRU CABANES, Jesús; hijo de José y de María, natural de Tivenys (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Tivenys, Juzgado de primera instancia de Tortosa; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oñate Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 14 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oñate. JG—1511

2077

MOLINARIA CUESTA, Hilario; recluta destinado al Regimiento Infantería de Tarazona, número 58, natural de Alba de la Cartuja, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,680 metros, del Recinto Plazo de 1911; domiciliado únicamente en Alba de la Cartuja, de veintidós años, y a quien se lo instruye expediente por falta de concentración a la Caja de recluta de

Palencia, número 61, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1454

2078

MENDEZ PEÑA, Fermín; hijo de Pedro y de Ana, natural de Villanúa, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Villanueva, provincia de Lugo; procesado por faltar a la comparecencia ordinaria en Requena el 18 de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento Artillería d. Montaña, de guarnición en Requena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldío.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Muntés. JG—1501

2079

MONTAGUD GRAU, Angel; hijo de José y de Josefa, natural de Benisanet (Tarragona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Benisanet, Juzgado de primera instancia de Gaudesa; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante D. Vicente Orellana Carballal, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 13 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés. JG—1442

2080

MENOZ PEREZ, Mariano; natural de Valiadales, de estado soltero, de oficio albañil, de diecisiete años de edad, hijo de Lázaro y Faustina; domiciliado últimamente en la calle de Higinio Menges, número 2, de Valladolid; procesado por estar a la Compañía del Fomento del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, para su detención y ampliarle la indagatoria que tiene prescrita en el sumario que por tal delito se instruye, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término será declarado rebeldío. 3089

2081

NADAL VAQUER, Pedro Antonio; hijo de Miguel y de Juana María, nacido en Maestrazgo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, en el término de cuatro días militares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Alférez D. Antonio Santos Ortega, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 1 de guarnición en Palma de Mallorca (Baleares).—Palma, 14 de Marzo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1422

2082

ODRIOSOLA EGANA, José; natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, de oficio labrador, de dieciocho años, oficio su estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Getaria; en proceso por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Sunyer Paig Capitán de Artillería, destinado a la 1.º Regimiento Montado de Artillería,

cuartel de Atarrapasa, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 14 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, José Sunyer.

JG—1482

2083

ORIVE BUSTO, R. don; destinado al Regimiento Infantería de Alcalá de Henares, número 58, natural de Ponferrada, provincia de León, de veintiocho años, profesión ferretero, de veintiocho años de edad, estatura 1,680 metros, de estatura 1,680 metros; domiciliado únicamente en Segura, provincia de Vizcaya, y a quien se le instruye expediente por falta de concentración 106 a la Oficina de Recaudación de Bermeo, número 61, para ser destinado a Oviedo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento D. Fernando de Acevedo y Espejo.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1450

2084

ORTEGA, Enrique; profesión Inspector de Vigilancia del ministerio Ultramarino en Algeciras; procesado por haber hecho comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, 3102

2085

ORTIZ GOMEZ, Rafael; natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en El pinero de los Monteros; procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante del Regimiento de Dragones de Navarra, 11 de Sabaté, D. Rafael Méndez Vigo, Juez instructor del referido expediente, de guarnición en Barcelona.—Requena, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1479

2086

OTERO GONZALEZ, Francisco; hijo de Antonio y María Josefa, natural de Villanúa, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, en estatura 1,60 metros; domiciliado únicamente en Villanúa, provincia de Lugo; procesado por faltar a la concentración, ordenado en Requena el 18 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, a sí la más oportuna de esta requisitoria, ante el Capitán D. Ricardo Muntés y Temayo, Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado rebeldío.—Barcelona, 14 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Muntés. JG—1481

2087

PAGAN HEREDERO, Informe (a) Roque, hijo de Rafael. Auténtico, natural de La Jaranga (Cazorla), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, estatura 1,650 metros; domiciliado únicamente en La Jaranga, provincia de Jaén; procesado por faltar a la concentración en la Compañía de la Jaranga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, D. Francisco Martínez, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 14 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Muntés. JG—1482

2088

PALAVICINO VILLALBA, Manuel; natural de Alcalá de Henares, número 14, de Quirós, Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, estatura 1,650 metros; domiciliado únicamente en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en la calle de la Virgen de la Merced, número 14; procesado por faltar a concentración y a la Caja de Pensiones, 36 de septiembre, en el término de diez días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 19, D. Quintino Aventado. Comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, D. Quintino Aventado, de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aventado. JG—1503

2089

se le instruye expediente por falta de concentración a la Oficina de reclutas de Ribera, número 58, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor del mismo número 58, para ser destinado a Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José, Fernando Acevedo.

JG—1500

2090

PEREZ DE SAN ROMAN Y GONZALEZ DE CALDENO, Francisco, destinado al Regimiento Infantería de Alcalá de Henares, número 58, natural de Vizcaya, provincia de Álava, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,650 metros, de estatura 1,650 metros, de edad 31, en el mes de Marzo de 1911; domiciliado únicamente en Vizcaya, provincia de Álava; y a quien se le instruye expediente por falta de concentración a la Oficina de reclutas de Vizcaya, número 58, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando de Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1502

2091

PEREZ MARTINEZ, Pantaleón; destinado al Regimiento Infantería de Alcalá de Henares, número 58, natural de San Adrián, provincia de Pamplona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, estatura 1,650 metros, de estatura 1,650 metros, de edad 30, en el mes de Marzo de 1911; domiciliado únicamente en Estella, provincia de Vizcaya, y a quien se le instruye expediente por falta de concentración a la Caja de reclutas de Bilbao, número 58, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—1501

2092

PLANAS JUANELA, Juan; hijo de José y de Catalina, natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años; domiciliado únicamente en La Junquera, provincia de Gerona; procesado por faltar a la concentración, ordenado en Figueras el 18 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Orellana Carballal, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 14 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Orellana Carballal. JG—1490

2093

PLAZUELLAS MOLINA, Juan; hijo de Rafael y María, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, estatura 1,650 metros; domiciliado únicamente en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en la calle de la Virgen de la Merced, número 14; procesado por faltar a concentración y a la Caja de Pensiones, 36 de septiembre, en el término de diez días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 19, D. Quintino Aventado. Comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, D. Quintino Aventado, de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, 15 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aventado. JG—1503

2094

PRADO MUÑOZ, Juan; hijo de José y de León y de Pilar, natural de Guadalajara

(Palencia), de estado soltero, profesión empleado del ferrocarril, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado actualmente en Guardo; procesado por falta de concentración a la Caja de recetas de Palencia, número 91; comparecido, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Arturo Jiménez Martínez, primer Teniente, segundo Ayudante, del Regimiento Cazadores de Almanza, 13 de Caballería, de garnición en Pamplona. —Pamplona, 14 de Marzo de 1912.—Arturo Jiménez. JG—1515
2994

QUETGLAS MASS & NET., *Bordalome*; hijo de Mateo y de Catalina, natural de Artá, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión sirviente de café, de veintidós años; domiciliado actualmente en Fréjus (Francia); comparecido por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Miguel Garau Sareda, residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento que da no efectuarlo será declarado rebelde. —Palma de Mallorca, 14 de Marzo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Garau. JG—1433

Audiencias territoriales.

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, se impone a los que se crean con derecho a la herencia de D. Marcos Tomás Martínez para que, dentro del término de veinte días, comparezcan a contestar la demanda promovida por D.º Señor Marcos Pascual con D.º Elisa Domínguez Noguera sobre audiencia en rebeldía contra la sentencia del Juzgado de Buenavista de 4 de Noviembre de 1911, que declaró a la señora Elisa hija natural del fallecido D. Marcos Tomás Martínez.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—El Oficina de Sitio, P. de Quesada. JG—80

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Felea y Sanz de Larrea, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto contra Juan París y Sans, se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 1.º de Febrero próximo pasado, llamando a dicho procedido, y que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en 9 y 28 del propio mes, respectivamente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1912.—Joaquín Felea y Sanz.—El Secretario, por D. José Pastor, Julio Clemen. JG—2614

CAMPILLOS

D. Tomás Gómez Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga a todas las autoridades, Guardia Civil e individuos de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de los gastos del establecimiento propiedad de don Bernabé Pérez Fernández, vecino de Sui-

ra de Yeguas, cuyas señas se expresan a continuación, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 22 del actual, por los que ésta de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Descripción de los gastos.

Dieciséis cabos de franjas a 15 metros.

Veintitrés idem de Mallorca a 30 idem.

Diez idem dril de liso a 20 idem.

Siete idem de lana a 10 idem.

Quattro idem de viscosa a 42 idem.

Diecisiete idem de crecida a 20 idem.

Cinco cobertores.

Dos piezas de hojalata, vistosa.

Veintidós prendas de seda.

Varias rejas, y

Dosecientas media docena de plata.

Da fe en Campillos a 24 de Febrero de 1912.—Tomás Gómez.—El Secretario, Licenciado Enrique Baños. JG—2448

CASPE

En el sumario número 27 de este Juzgado en el año último, sobre falsedad y su reenvío separado del embargo (que se trámite en este Juzgado), por providencia de 11 de Enero próximo pasado se acordó hacer saber a D. Ricardo Peralta Olías, vecino que fué de Escatrón, que debía alzado el embargo practicado en la quinta parte de su sueldo, y se le devolvieran las cantidades que le hubieran sido retenidas, provisoriamente en 10 de Febrero último, que además se lo requirió para que diese si había efectuado alguna retención, y caso afirmativo el importe de la retención.

Y para particular al D. Ricardo Peralta, en su domicilio actual en este concejo, expido el presente en Caspe a 4 de Marzo de 1912.—El Secretario, Rogelio Ruiz. JG—2529

CERREROS

D. José Gómez Ángel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente oído hago saber: Que el día 20 de Diciembre último falleció en el pueblo de Higuera de los Donños, de este partido, Ramón Alonso Rodríguez, de unos cincuenta y cinco años, vecino, natural de Llera, provincia de Valencia, hijo de Ramón y Francisca, vecino de la Higuera, comerciante, sin que se tenga conocimiento de que haya obrado lo testamento, no habiendo comparecido en este Juzgado persona alguna a deducir su derecho a la herencia, a pesar de haber transcurrido con exceso los treinta días siguientes al de la publicación de los primeros edictos llamando a los que se creyeron con tal derecho.

En su virtud, y por este segundo edicto, se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia del Ramón Alonso, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en término de veinte días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Cebreros a 1.º de Marzo de 1912.—José Gómez Ángel.—Antonio Nicolás Carrillo. JG—73

CÓRDOBA

D. Juan Antonio Montoro y González, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi Secretaría se siguen actos de inventarios de mayor cuantía de testamento de D.º María Rueda Villegas, de edad de 70 años, contra D. Pedro de la Cruz Negrete, y en otros ha recibido la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

y el Ministerio Fiscal, en nombre de los interesados desconocidos y de ignorado paradero, sobre que se declara la presunción de muerte del D. Pedro de la Cruz Negrete, y en otros ha recibido la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

«Sentencia.—Es la ciudad de Córdoba, a 10 de Febrero de 1912, el Sr. D. Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha, interino de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos que se siguen por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes de la una y como actora D.º María Rueda Villegas, de esta vecindad, de estado viuda y mayor de edad, representada por el Procurador D. Luis Barbudo Bragado, nombrado de oficio y dirigida por el Letrado D. Rafael Gavilán, y de la otra, como demandado, D. Pedro de la Cruz Negrete, ó sus causahabientes, si éste hubiera fallecido, declarados en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre que se declara la presunción de muerte del expuesto D. Pedro de la Cruz, con lo demás presidente en Derecho.

«Fallo, que debo declarar y declaro, para todos los efectos legales, la presunción de muerte de D. Pedro de la Cruz Negrete, natural de esta ciudad, de más de noventa años, hijo de D. Pedro y doña Isabel, lo que se hará saber por medio de la publicación del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 192 del Código Civil, y para que á la vez sirva de notificación a los demandados rebeldes.

«A mí por esta mi sentencia, sin hacer expresa condonación de costas, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mandado y firmo.—Angel de Larriva.»

Los peritos que certifican que fué publicada en el mismo día de su fecha, están literalmente conforme con sus originales á que me remito.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación, expido el presente en Córdoba, a 15 de Febrero de 1912.—Licenciado J. Antonio Montero. JG—69

COREUBION

D. Pedro Martínez Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de Coreubion.

Hago saber: Que por D. Víctor Santángel Suárez Miranda, vecino de Castromil, hoy de la Coruña, se promovió por demanda de 9 de Mayo de 1902, juicio sobre adjudicación de bienes de D. Dolores Couceiro Leis, a quién están llamadas varias personas sin designación de nombres, haciéndose constar á los efectos del artículo 1.108 de la ley de Ejecución Civil, lo siguiente:

D.º Dolores Couceiro Leis, natural de la villa de Camariñas, falleció en la misma á las dos de la tarde del 19 de Febrero de 1898, otorgando testamento en la referida villa á las nueve de la noche del 8 de Enero de 1902, ante el Licenciado D. Daniel Bermúdez Loureiro, Notario de los del ilustre Colegio de la Coruña y domiciliado en Muxía, que comprende, entre otras, las cláusulas siguientes:

1.º Que en los bienes rasgos heredados de su señora madre D.ª Bernáranda Leis y Gómez, y en los que adquirió por herencia de sus hermanos ó con su cau-

dat, y en todos los muebles y oseros nombre y alijo por heredero a todos los descendientes de D.^a Rosa Leis y Romero, D.^a Josefina, D.^a Minucia y D.^a Florencia Leis y Romero, hermanas legítimas del abuelo nieto de la otorgante llamado D. Ramón Leis y Romero, vecino que fuó en sus días de Santiago de Bérgomas, Ayuntamiento de Guadarrama, entendiéndose que dichos bienes se dividieron en cuatro porciones iguales, correspondiendo en una a una de las cuatro hermanas expresadas legítimas de su abuelo materno, y que luego los descendientes de cada una de ellas que vivan a la fecha del fallecimiento de la testadora, distribuirán entre sí, también, a partes iguales, dicha porción. A demás, a dichos descendientes los instituye por sus herederos universales, después de cumplir lo demás que expresa este testamento;

2.^a Que en los bienes reales que heredó de su padre D. Félix Cuenca Díaz, y de su señora la paterna D. Francisco Ceceiro, que fuó vecino de Lugo, elige así a título por herederos a los descendientes de los hermanos ó hermanas de su abuela paterna D.^a Juana Díaz de la Cebada, viudas que fuó en sus días de la parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Abadín, en la provincia de Lugo, en la representación de D.^a Josefina y D.^a Dámaso Ceceiro y Díaz, ambas vecinas de Lugo, hijas del abuelo de la testadora y de D.^a Beatriz Díaz, se dividirán primariamente en tantas partes iguales cuantas hagan falta los hermanos de dicha abuela paterna, y luego los descendientes que vivan a la fecha del fallecimiento de la otorgante, distribuirán los de cada hermano á partes iguales entre sí la porción a aquél correspondiente;

3.^a Que lega la casa de la villa de Lugo que heredó de su padre y éste de su tío D. José Ceceiro a D.^a Cándida Miranda, D. Alvaro Álvarez y D.^a Josefina Ros, vecina ésta de Mugía y la primera de Vimianzo, y el D. Alvaro, vecino en la actualidad; los tres primeros entres sí, los cuales la distribuirán á gastos iguales;

4.^a Que lega a Roque Miranda, su ahijado, la villa de Herbelin, que lleva en arrendamiento con un hórreo encalvado en ella, sita en el lugar de Rial, parroquia de Camariñas;

5.^a Que lega asimismo las leiras, bienes ó herencia que resulte tener la otorgante por su abuela paterna en dicha parroquia de Santa María Magdalena de la Graña, distrito municipal de Lugo, a aquéllos a los que los estén poseyendo y disfrutando;

6.^a Que el dinero metálico y los valores en efectos públicos de su pertenencia, que á la hora de su fallecimiento aparezcan depositados en el Banco de España ó en cualquier otro establecimiento, se distribuirán entre el Gran Hospital Real de Santiago de Galicia y San Juan de Dios, de Madrid, después de satisfacer los gastos de funerales, si para atender a ellos no existiere lo bastante en su poder, y de dar como limosna á los pobres de la parroquia de Camariñas, San Jorge de Burás, Santiago de Bérgomas, la cantidad de 8.000 reales, distribuidos por mitades entre cada una de las expresadas parroquias por los expresidentes albares ó cualquiera de ellos, con deducción también de 1.000 pesetas que deja de limosna para entregar al Convento de San Francisco, de la ciudad de Santiago, para que las invierta en Missas gregorianas y actos funerarios, por el alma

de la otorgante y de todos sus parientes. El promovido del indicado juicio don Víctor Suárez Miranda, en octavo grado civil de parentesco con la D.^a Dolores Conceiro, funda su derecho de heredero como descendiente de D.^a Josefina Leis Romero, y, por tanto, en la cláusula primera del referido testamento.

Los que se consideran en derecho á los bienes, siempre dentro de este Juicio de primera instancia, sin embargo número 26 de la fecha de San Marcos, de esta villa, á deducirlo en el término de los mismos, á contar desde la fecha de la publicación de su efecto en la GACETA DE MADRID.

Hecho cumplido en el expediente de que se hace mención: D.^a Rosa Aran Martínez, D. José Trillo Domínguez y su esposa D.^a Purificación Rodríguez Aran, vecinos ésto último, el primero por sí y en representación de sus hijos menores Eulalia y Encarnación Trillo Ruiz Martínez, D.^a Gabriele Domínguez Martínez, D. Miguel Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores Inocente, Eustasio y Eulalia Tella Oriol; D.^a Inocente Tella Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores Eusebio, Joaquín y Melchor Tella Domínguez, Quintino Trillo, viudo de doña Rufina Trillo Domínguez, en la representación de sus hijos Eusebio, Andrés, José y Francisco, Juliana Trillo, vecina de B. Juan, y el matrimonio de Dumbra; D. Vicente Rodríguez, Zorruquiza, de su esposo Roque Tella; Señorón apelativo por sí y su mujer, esposa de su hermano D.^a Luís Pérez de Lugo, y Daniel Ignacio Martínez Ciderna, legado, en su representación de su esposo Roque Tella; Señorón apelativo por sí y su mujer, esposa de su hermano D.^a Juan Martínez Cantó, en la representación de su hijo menor Ramón Trillo Canto; María Francisca Trillo Cantón, por sí y en representación de sus hijos menores J. S. Martínez y Purificación Trillo Moreno; María Trillo Cantón, instructora de su esposo Pablo Castilleira Pérez, aquéllo por sí y éste autorizado por sí y en representación de sus hijos mayores Manuel, J. S., Inocencia y Francisco Castilleira Tella; José y Antonio Trillo Cantón, María José Trillo García, en representación de su hija e suegra Fa-món y Josefina Cantón, Casildeira, y de los mayores absentes J. S. Carmen, Antonio y María Cantón, Casildeira, y Muriel Cantón Casildeira, asistida de su esposo Manuel Corbal Lema, aquéllo por sí y éste autorizado, y en representación de sus hijos menores Perito, Elvira, José y Julia Corbal Cantón, de la vecindad de Bujantes y Bérgamas, Ayuntamiento de Dumbra, y D.^a Genoveza Miranda Amigo, vecina de Salto, término municipal de Vimianzo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.122 de la ley de Ejecución Civil, se expide este oficio, haciendo el tercero y último llamamiento, con el apercibimiento de que no será efectivo en este juicio el que no comparezca dentro del plazo fijado, de dos meses siguientes á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Oviedo el 29 de Febrero de 1912.—Pedro Martínez.—Por mandato de Su Señoría, Salvador Fuentes.

J.O.—79

DURANGO

D. José María Sainz y Gómez-Cordón, Juez de instrucción de la villa de Durango, y su partido.

Por el presente se da a D. Ramón y ampliada al lesionado Francisco López Vila, soldado de veintiún años, jornalero, na-

tural de Guntín (Lugo), que á su petición se dirigió del Hospital de Bérgamo, en donde se encontraba el 11 de Diciembre último, y cuya actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, al objeto de que se le reciba declaración y sea reconocido por los Médicos, pues así se tiene acuerdo en causa que data el número 76 del año 1911, instruido por testores.

Dado en Lugo el 4 de Marzo de 1912.—José María Sainz.—Ante mí José de Verdicto.

J.O.—2620

GÜCIR

D. J. S. R. R. Baeza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente dicto que se interrará en la GACETA DE MADRID y en la Plataforma de este partido, en ruego y en ruego á que los Agentes fiduciarios conviertan la Declaración judicial de su Majestad, por la que figura el nombre de la población en que se halla, y en la izquierda de la de la Comunidad, fechada el 14 de Septiembre de 1910, el día 26 de Febrero de 1911, el de Pablo Asmaragón, de su nombre de nacimiento, de la localidad de Santianes de Tineo, donde se presentó el dicho Ciudadano Tineo, María, y su esposa, en las que se habla de la situación de la que se designó su asentamiento en el dicho pueblo, y en el que se ordenó al jefe del concejo de la villa su destitución, el 14 de su destitución.

Dado en la villa de Lugo el 10 de Marzo de 1912.—J. S. R. Baeza.—El Secretario, Adolfo Pérez.

J.O.—2494

LA CAROLINA

D. Francisco Sánchez y Calleja y López, Juez de instrucción de su ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y á virtud de prueba de día de esta fecha, en causa que en este Juzgado se sigue sobre muerte de Juan Montañez Gallego, se hace saber á la vecina vecina María Gutiérn Simeone que dentro de treinta y diez días de sigue nueva Procurador que la representante, bajo apercibimiento de que en otro caso no protegerán las actuaciones sin su intervención.

La Carolina, 2 de Marzo de 1912.—José Cambeses.—P. S. M., Rafael Campaña.

J.O.—2572

LERMA

D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente edicula, y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ese día, dictada en el expediente de apertura que en virtud de una comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia se instruye en este Juzgado para hacer efectivas varias multas impuestas á los interesados en las rutas pecuarias del término municipal de Santa María del Campo, se requiere á Ventura García, Venancio Alonso, Liborio García Santos, S. Juanito González Izquierdo y Tomás Rico, vecinos de Santa María del Campo, y en la actualidad de pastero ignorados, para que en término de diez días, a contar de la fecha de 16 en los períodos establecidos, hagan constar en este Juzgado las causas que les han sido imputadas, más las costas producidas, y avisandolos que de no hacerlo se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Dado en Lerma el 4 de Marzo de 1912.—Feliciano Hernández.—Félix Núñez.

J.O.—2576

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 8 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel, en nombre de D. Francisco Muñoz y Reinares, contra D. Francisco Díaz Álvarez y D. Joaquín Molinero Aedo, sobre pago de pesetas, mandándose dar traslado de ella a los demandados.

Y desconociéndose el domicilio y actual paradero de D. Joaquín Molinero Aedo, le consiero traslado de esa demanda, y le emplazo por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personalmente en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 9 de Abril de 1912.—El Secretario, Antonio Aguirre. X—831

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 28 del actual, en el juicio ejecutivo promovido por la sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español, contra D. Miguel Gómez Morín, se vende por segunda vez la vivienda, en pública subasta, por la suma de 168.750 pesetas, a quién rebajado el 25 por 100, que no reúne la cantidad que para esto efecto fué fijada por los contratantes en la cláusula 10º de la escritura que sirve de base al juicio, del inmueble siguiente:

Una finca urbana denominada La Hidroeléctrica, situada en el término de Fuente la Huerta, perturb de la Loma del Otilar o Santa Bárbara, todavía sin número, que se compone de un edificio de planta baja destinado a sala de máquinas y a molino harinero, con altos para este y otras habitaciones y dependencias en la misma, pasillo, despacho, carbureadores, hornillería y demás.

A la parte Sur del edificio, y dentro de la sala de máquinas, se hace un pozo para la extracción de las aguas por medio de bombas de la mina Negra, siendo su caudal de 68 litros 86 centilitros por segundo, según el asfoso practicado por el ingeniero Jefe del distrito de Valencia, tiene una medida superficial con sus ensanches, de 14 áreas 48 centímetros, comprendiendo la parte edificada 408 metros cuadrados, con dos puertas de entrada para la maquinaria y molino al Este y otra accesoria al Poniente, y la cabida total de la finca es de 10 hectáreas, 91 áreas y 31 centímetros, con huerta y aguas de riego, siendo los riegos generales del inmueble: Norte, la rambla de Cañoles; Sur, tierras de Josué Gramego Biosca y de los herederos de Josué Ángel; Este, las de Ramón Pastor y otros, y Oeste, las de Bautista Jiménez Biosca y monte de Santa Bárbara.

El romate se celebrará, doble y simultáneamente, en esta Juzgado y en el de Onteniente el día 10 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, proviniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 168.750 pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviéndola del mejor postor como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso,

como parte de pago del precio de la venta; que en caso de embargo se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que la constituyan y ante este Juzgado, y que los titulares de propiedad de dicha finca se hagan de inmediato en mi Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarse en la subasta, que habrán de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Madrid, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario. Licenciado Vicente Moreno. V.º E.º, Grande. X—832

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paúl, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente oficio cita y llamo a D. Nicolás Vázquez Tizumón, Méjico que fué titular en Juzgado en el año 1890, y residente en Lubia, y caso de haber fallecido a sus herederos, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para hacerles entrega del testimonio de adjudicación de bienes que por sus derechos lo ha correspondido a dicho Sr. Vázquez, en causa seguida contra Pedro Martínez Ame, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el principio a que haya lugar.

Medinaceli, 4 de Marzo de 1912.—Pedro Lizaur y Paúl.—El Secretario, Faustino Rodríguez. JO—2588

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Lizaur, Juez de instrucción de este partido, y en el sumario que sigue en el mismo con el número 38 del año último, por jugará los prohibidos, está acordado hacer saber a Manuel Ista Vives, cuyo paradero se ignora, lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Ejuncionamiento Criminal, para que dentro del término de diez días comparezca, si lo crea conveniente, en este Juzgado a hacer uso de su derecho, o en otro caso lo parará el perjuicio que proceda en Ley.

Medinaceli, 4 de Marzo de 1912.—El Secretario, Faustino Rodríguez. JO—2589

ORDENES

Por la presente y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Pascual Fernández Costas, Juez de instrucción del partido, en sumario que se instruye sobre estafa y falsedad, cita y emplaza a Casimiro Pardo, vecino que fué de Castellón, en el Ayuntamiento de Tordesillas, para que dentro del término de veinte días, por hallarse ausente en América, comparezca ante este Juzgado a ser citado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo visita, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ordenes, 29 de Febrero de 1912.—Baldemero Posse. JO—2593

SAN CLEMENTE

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente oficio se cita, llama y emplaza a los parientes de Benigno Luis Cárdenas, natural de San Lorenzo de la Parrilla, en esta provincia de Cuenca, de sesenta y seis años de edad, hijo legítimo de Alejandro y Josefina, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa que se instruye en el mismo sobre muerte, al parecer por congestión y hemorragia cerebral, del Benigno,

Dado en San Clemente a 4 de Marzo de 1912.—Francisco Bonilla.—P. S. M., Salvador Orozco. JO—2596

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurtro de una burra, cuyas actas se expresan a continuación, verificado en la noche del 29 de Febrero último al 1º del actual del sitio Rincón de Iláez, de este término, de Juan Ruiz Benítez, he escrito expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha caballería y dotación de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de cinco años, alzada media, pelo platero, con una raya negra en la crin y con el hierro de la Compañía Europa Company, número 11, en la cadera derecha.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de Marzo de 1912.—Antonio Ortega y Soler. JO—2657

ARACENA

D. Juan Zorrero Bejarano, Juez de instrucción interior, de este partido.

En la noche del 5 del actual, y del sitio de la Cañada del Fresno, término de Santa Olalla, fueron sustraídas a Félix Candolario Núñez Perera, 26 cabras blancas y coloradas, 11 de ellas como de dos años, y las catorce restantes como de tres a cuatro años, teniendo todas pelos cortados en la pata izquierda, y una chivila como de tres meses, con las orejas rajadas.

En su consecuencia exijo el esfuerzo de todas las Autoridades de la Nación y requiero a los agentes de la Policía judicial, si fin de que se sirvan proceder a la busca de las reses cabriles de que se trata, poniéndolas, si son habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Aracena a 11 de Marzo de 1912. J. Zorrero Bejarano.—José Nogales. JO—2974

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una cartera que contiene 350 pesetas, y cuya falta notó el que la llevaba, Antonio Álvarez Morales, domiciliado en la calle del Río, número 43, en el establecimiento de bebidas de Antonio García Silva, sito en la calle de San Gabriel, número 7, de esta capital, cuyo hecho tuvo lugar en el día de ayer, practicándose también gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que adquieran, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurtro de molino.

Badajoz, 12 de Marzo de 1912.—José Villalba.—Eduardo de la Rosa. JO—2975

DENIA

D. Bonifacio Álvarez Arrarás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

